



Resolución Directoral

N° 429-2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 06 OCT 2015

Visto, el Informe N° 399-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 1 de octubre de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, la Resolución Viceministerial N° 080-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, el día 30 de junio del presente año se realiza la convocatoria pública al Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';



Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se recibieron trece (13) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 009-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 030-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 20 de agosto del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 360-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, el día 2 de setiembre del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar la tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 26 de setiembre del presente año, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué empresas considera deben ser declaradas ganadoras del Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-





Resolución Directoral

VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Obra vinculada al proyecto cinematográfico	Director del proyecto
El Encanto Audiovisual E.I.R.L.	Cabeza negra	Diego Vizcarra Soberón Martín Aramburú Yzaga
Apus Estudio S.A.C.	Imilla	Erick Ali Chagua Torres Gabriel Bonilla Ráez

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Nimna Noriega Alegría
Directora General





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

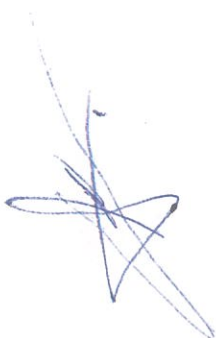
ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 17:00 horas del sábado 26 de setiembre de 2015, en las instalaciones del Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Camino Real 1075, San Isidro, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación, nosotros: Gabriela Cristina Yepes Rossel, Giuliana Cassano Iturri y Baltazar Ignacio Caravedo Alfageme, designados por Resolución Directoral N°360-2015-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 030-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

Evaluados los proyectos presentados, consideramos que deberían ser declarados ganadores:

Por unanimidad:

Cabeza Negra



Por ser una historia bastante original, tanto en el aspecto argumental como también en el artístico y audiovisual, teniendo a la música subte de los años 80 y a Lima como un escenario de conflicto y de reconciliación personal. Si en algo puede contribuir este jurado al proyecto, es en recomendar poner énfasis en la producción ejecutiva, así como en la búsqueda de un buen script doctor que ayude a la escritura del guión.

Imilla



Por construir de manera solvente un relato que permite reconocer imágenes y personajes nacionales a partir de elementos locales, dirigida claramente a un público infantil. Por buscar en la estética propia de la acuarela peruana, un trabajo de animación con una identidad clara. Por su interés en descentralizar el trabajo de animación y crear escuela fuera de Lima. Si en algo puede contribuir este jurado al proyecto, es en recomendar continuar en la búsqueda del estilo propio de la película.

Observaciones generales a los proyectos presentados:



Nos hemos encontrado con un nivel muy irregular en la presentación de los proyectos, sobre todo en cuanto al orden y al conocimiento de cronogramas de producción de animación, así como también en algunos casos, desconocimiento sobre las herramientas propias de la presentación de sinopsis, argumento y guión (escenas dialogadas).

Encontramos positivo que muchos de los proyectos busquen una identidad nacional basada en relatos, mitos y leyendas propios del Perú. Sin embargo, encontramos que algunos no terminan de humanizar esos relatos, cayendo algunas veces en ciertos estereotipos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación a los proyectos siguientes:

Empresa cinematográfica	Proyecto	Director del Proyecto
El Encanto Audiovisual E.I.R.L.	Cabeza Negra	Diego Vizcarra Soberón Martín Aramburú Yzaga
Apus Estudio S.A.C.	Imilla	Erick Ali Chagua Torres Gabriel Bonilla Ráez

Sugerencias al desarrollo del concurso para futuras ediciones:

Consideramos que sería valioso aumentar el número de ganadores en este concurso para incentivar el desarrollo de la industria de animación en el Perú.

Siendo las 19:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Gabriela Cristina Yepes Rossel
DNI 10317180

Baltazar Ignacio Caravedo Alfageme
DNI 10317008

Giuliana Cassano Iturri
PRESIDENTE
DNI 08774242